Fomento exigirá de nuevo el certificado de empadronamiento para el descuento de residente

Autor CAD
miércoles, 04 de abril de 2012

- La medida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 elimina el DNI como documento válido para comprar el billete bonificado

- El Ministerio elimina también la subvención para la clase club

Muchos de los votantes del PP confiaban en que con su victoria electoral regresarían tiempos pasados. De esplendor y bonanza económica. Del milagro de Aznar en la crisis de mediados de los 90. Lo que sin embargo no se podían imaginar es que lo que iba a volver en la máquina del tiempo era algo distinto. Una estampa del recuerdo de muchos ceutíes, que volverá a ser tónica habitual para todo aquel que quiera viajar en barco. Y es que de nuevo será obligatorio presentar el certificado de empadronamiento para poder comprar un billete con descuento de residente.

La medida está recogida en el Presupuesto del Ministerio para este 2012, según ha anunciado su responsable, Ana Pastor. Fomento no toca el 50 por ciento de bonificación al transporte marítimo y aéreo para los extrapeninsulares, pero a cambio introduce de nuevo la obligación de demostrar esa residencia en Ceuta, Melilla, Canarias o Baleares con el certificado de empadronamiento. Un documento que puede obtenerse en el Registro Municipal, bajo el pago de la tasa correspondiente, y que tiene una validez limitada en el tiempo. El objetivo es mejorar el control y evitar así el fraude en una partida que llega a los 285 millones para el transporte aéreo y 48 en el marítimo.

Además, el Estado dejará de bonificar el billete de barco en clase club. Una medida que ya se aplicaba desde hace años para el avión. Los presupuestos del Ministerio también incluyen una partida de 12 millones de euros para abonar los contratos de servicio público, entre ellos el de la línea Ceuta-Algeciras que está en manos de Baleària.